



Asamblea General

Distr. limitada
23 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 49 del programa

Cultura de paz

Filipinas, Indonesia, Kazajstán, Pakistán y Suriname: proyecto de resolución

Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz

La Asamblea General,

Reafirmando los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos¹, en particular el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión,

Recordando sus resoluciones 56/6, de 9 de noviembre de 2001, relativa al Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones, 57/6, de 4 de noviembre de 2002, relativa a la promoción de una cultura de paz y no violencia, 57/337, de 3 de julio de 2003, relativa a la prevención de conflictos armados, 58/128, de 19 de diciembre de 2003, relativa a la promoción de la comprensión, la armonía y la cooperación religiosas y culturales, 59/23, de 11 de noviembre de 2004, relativa a la promoción del diálogo entre religiones, 59/143, de 15 de diciembre de 2004, relativa al Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, 2001-2010, 59/199, de 20 de diciembre de 2004, relativa a la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa, y 60/167, de 16 de diciembre de 2005, relativa a los derechos humanos y la diversidad cultural,

Teniendo en cuenta la resolución 61/221, de 20 de diciembre de 2006, relativa a la promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz, y reafirmando los principios que en ella figuran,

Reconociendo que la diversidad cultural y el proceso de desarrollo cultural de todos los pueblos y naciones son fuente de enriquecimiento mutuo para la vida cultural de la humanidad,

Teniendo en cuenta que en su 34ª reunión, celebrada en París del 16 de octubre al 3 de noviembre de 2007, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura aprobó el proyecto de

¹ Resolución 217 A (III).



resolución que figura en el documento 34 C/82, en que recomendó que la Asamblea General proclamara 2010 Año Internacional de Acercamiento de las Culturas,

Acogiendo favorablemente la valiosa contribución efectuada por diversas iniciativas de nivel nacional, regional e internacional al aumento del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones, culturas y civilizaciones, que se incluyen y refuerzan mutuamente y se relacionan entre sí,

Tomando nota de las declaraciones y recomendaciones formuladas en el diálogo de alto nivel sobre la cooperación entre religiones y culturas para promover la tolerancia, la comprensión y el respeto universal en cuestiones de libertad de religión o creencias y de diversidad cultural, celebrado los días 4 y 5 de octubre de 2007, incluida la propuesta de establecer un consejo consultivo de las religiones bajo la égida de las Naciones Unidas y con el objetivo de alentar el diálogo entre religiones en pro de la paz,

Afirmando la importancia de que continúe el proceso de hacer intervenir a todos los interesados en el diálogo entre religiones, culturas y civilizaciones en los planos nacional, regional e internacional,

Reconociendo el compromiso de todas las religiones con la paz,

1. *Afirma* que la comprensión mutua y el diálogo entre religiones constituyen dimensiones importantes del diálogo entre civilizaciones y de la cultura de paz;

2. *Toma nota con reconocimiento* de la labor que realiza la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre el diálogo entre religiones en el contexto de su empeño por promover el diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos, así como de las actividades relacionadas con una cultura de paz, celebra que su labor se oriente hacia las medidas concretas en los planos mundial, regional y subregional y acoge con satisfacción su proyecto emblemático sobre el fomento del diálogo entre religiones;

3. *Acoge favorablemente* que en el párrafo 27 del informe del Secretario General² se designe la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales como dependencia de coordinación de las cuestiones relativas a las relaciones entre religiones, culturas y civilizaciones;

4. *Alienta* a los gobiernos a que estudien las propuestas que figuran en las declaraciones formuladas en el diálogo de alto nivel sobre la cooperación entre religiones y culturas para promover la tolerancia, la comprensión y el respeto universal en cuestiones de libertad de religión o creencias y de diversidad cultural, en particular las iniciativas en que se determinan ámbitos de todos los sectores y niveles de la sociedad donde se deben adoptar medidas prácticas para promover el diálogo, la tolerancia, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas a nivel de base;

5. *Alienta* a que se promueva el diálogo entre los medios de comunicación de todas las culturas y civilizaciones, pone de relieve que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión y reafirma que el ejercicio de ese derecho entraña deberes y responsabilidades especiales y, por lo tanto, puede estar sujeto a determinadas restricciones, pero sólo a aquellas que estén previstas en la ley y sean necesarias

² A/62/337.

para el respeto de los derechos o la reputación de otras personas y para la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas;

6. *Pide* al Secretario General que presente un informe sobre las diversas recomendaciones formuladas en el diálogo de alto nivel, incluido el establecimiento de un consejo consultivo de las religiones para que actúe como foro del diálogo entre religiones en pro de la paz, y que presente propuestas sobre las modalidades del posible consejo, y, a este respecto, exhorta a los Estados, las organizaciones internacionales y las organizaciones de la sociedad civil competentes a que comuniquen al Secretario General sus opiniones sobre esta cuestión;

7. *Decide* celebrar un diálogo de alto nivel anual sobre la cooperación entre religiones y culturas para promover la paz, la tolerancia, la comprensión y el respeto universal en cuestiones de libertad de religión o creencias, diversidad cultural, desarrollo y dignidad humana, y pide al Presidente de la Asamblea General que convoque audiencias interactivas con la sociedad civil para lograr que todos los interesados participen en el proceso;

8. *Pide* al Secretario General que, en el período de sesiones en curso, presente un plan marco de actividades para 2010, que la Asamblea General declarará Año internacional del diálogo entre las religiones y el acercamiento de las culturas;

9. *Pide también* al Secretario General que la informe, en su sexagésimo tercer período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución.
